



San José de Lourdes

ORGULLO DE PERUANIDAD

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°044-2026-MDSJL/GM

San José de Lourdes, 24 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°020-2026-MDSJL/GSMGA/AAAP, con registro N°0659 de fecha 0659, de fecha 09 de febrero de 2026 de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobar el Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N°27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecidos en la política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con la diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamiento orientados: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2025-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE. **APROBACION DEL PLAN ANUAL**, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la



implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de Trabajo con la comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso, Aprobación del Plan de trabajo validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo, las municipalidades puedan desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El Plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio de Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las Municipalidades que cuenten con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de Trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2024-MDSJL/CM, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes

Que, mediante el N°020-2026-MDSJL/GSMGA/AAAP, de fecha 09 de febrero de 2026; el encargado de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de San José de Lourdes, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026.

que, mediante el Informe N°0172-2026-MDSJL-OGPP, de fecha 24/02/2026, el jefe de la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, hacer llegar la certificación presupuestal S/. 10,000.00 soles para financiar actividades programadas en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadana Ambiental (EDUCA) en el año 2026.

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes de ordenanza"; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2026-MDSJL, de fecha 08/01/2026; se delegó a la Gerencia Municipal la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad distrital de San José de Lourdes

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento del Plan Aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina General de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la asignación presupuestal para el cumplimiento de la ejecución del Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad de San José de Lourdes, para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOURDES
RONALD MANUEL OJEDA NEIRA
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA**

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



INFORME N° 020-2026-MDSJL/GSMGA/AAAP

A : C.PC. RONAL MANUEL OJEDA NEIRA
Gerente Municipal MDSJL

De : ING. ANTONIO ABEL ARIAS PASTOR
(E) Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJL

**ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PLAN DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).**

FECHA : SAN JOSÉ DE LOURDES, 09 DE FEBRERO DEL 2026



Por el presente, me es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que teniendo la ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MDSJL/CM, donde se aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal Educca). Se le solicita la aprobación con resolución de Gerencia Municipal del PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) con **Presupuesto**, con la finalidad que se continúe y se de sostenibilidad a las actividades programadas para su ejecución y así poder continuar con el trabajo. También poder subirlo a la plataforma del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA que es hasta el 31 de marzo.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

ANEXO:

- PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MDSJL/CM.

Atentamente;

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JOSE DE LOURDES**
ING. ANTONIO ABEL ARIAS PASTOR
GERENTE (E) DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de San José de Lourdes, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDSJL/CM de fecha 26 de noviembre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en conjunto con las áreas de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, promoción agropecuaria, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, busca articular y orienta la construcción de cultura ambiental y modos de vida sostenibles generando conciencia, participación entre los escolares dentro de las escuelas y fuera de estas (sus casas, barrios, etc.), a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares, participando activamente en pro del ambiente local.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JOSÉ DE LOURDES						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1 Selección de PAE's por institución educativa y Socialización de la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados	14 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 14 PAE capacitados 06 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 14 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Laptop.	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 100.00
	2 Ceremonia de acreditación y juramentación de los PAE.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Fotocheck y gorras de identificación, laptop, movilidad, globos para decoración, sonido, micrófono, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Abril	Aliado: 1. Gerencia de Desarrollo Económico. 2. Agencia Agraria de San Ignacio. 3. Rec. de Salud de San José de Lourdes. Subproyecto. 4. Policía Nacional del Perú. 1500.00
	3 Implementación de proyectos educativos ambientales en temáticas priorizadas por la municipalidad, en coordinación con las Instituciones Educativas.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	14 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Refrigerio, banner publicitario EDUCCA, guantes descartables, bolsas de polietileno color negro y verde, semillas de hortalizas, manguera de riego.	Abril - Noviembre	2000.00



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
ENCUENTRO CUBANA Y URBANANA AMBIENTAL

						malla raschel, cartulina blanca, papel crepe, plumones gruesos, colores, papel bond, colores, silicona.			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	4 Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).			Laptop, proyector, movilidad, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Abril - noviembre	1000.00
--	---	--	--	---	-------------------	---------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5	Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Laptop, constancias de reconocimiento, movilidad, globos y cortinas de papel metálico para decoración, sonido, micrófono, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Diciembre	500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Movilidad.	Abril	350.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banner informativo sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.					
	- Dispositivos en sitios estratégicos del caserio para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de					
				Banner publicitario, tachos de basura, movilidad, pintura acrílica, tinner.	Abril - Noviembre	1100.00
					Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico. 2. Agencia Agraria de San Ignacio. 3. Red de Salud de San José de Lourdes. Subprefectura. 4. Policía Nacional del Perú.	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	reciclaje elaborados con material local.										
	3. Mantenimiento de los espacios implementados.						Machete, lampa.	Abril - Noviembre		200.00	
	1. Selección y acreditación de PAJ.						Movilidad.	Abril		350.00	
	2. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						Polos de identificación, laptop, movilidad, globos para decoración, sonido, micrófono, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Mayo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.	500.00	
	3. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en su comunidad.						Laptop, proyector, movilidad, refrigerio.	Mayo	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico. 2. Agencia Agraria de San Ignacio. 3. Red de Salud de San José de Lourdes. Subprefectura. 4. Policía Nacional del Perú.	200.00	
	4. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Actividad de reforestación.						Movilidad, plantones forestales, refrigerio.	Junio - Noviembre		400.00	
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						Constancias de reconocimiento, movilidad, globos para decoración, sonido, micrófono, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Diciembre		300.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Acreditación y ceremonia de juramentación de los PAC.			Polos de identificación, laptop, movilidad, globos para decoración, sonido, micrófono, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Mayo	500.00
	2. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos orgánicos e inorgánicos de mi comunidad.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 10 PAC acreditados • 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos	Movilidad, laptop, proyector.	Mayo	300.00
	3 Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana. Proyecto 1: Actividad de reforestación.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		Plantones forestales, movilidad, refrigerio.	Junio - Noviembre	400.00
	4. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Constancias de reconocimiento, movilidad, globos para decoración, sonido, micrófono, refrigerio, banner publicitario EDUCCA.	Diciembre	300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,100.00
SUB TOTAL	5,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,650.00
2.2 Formación de promotores ambientales juveniles	1,750.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
SUB TOTAL	4,900.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,900.00
TOTAL	10,000.00